

RV: NO ACUERDO || CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300 SINIESTRO 10295197 SANTIAGO DÍAS MONSALVE || CENTRO DE CONCILIACIÓN PROCURADURIA PARA ASUNTOS CIVILES || 15/08/2024 || 3:30 PM || CONVOCANTE: SARA ALVAREZ MONSALVE || EQUIDAD SEGUROS O.C....

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Vie 16/08/2024 8:26

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (148 KB)

CONSTANCIA DE NO ACUERDO 664.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 17:21

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: NO ACUERDO || CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300 SINIESTRO 10295197 SANTIAGO DÍAS MONSALVE || CENTRO DE CONCILIACIÓN PROCURADURIA PARA ASUNTOS CIVILES || 15/08/2024 || 3:30 PM || CONVOCANTE: SARA ALVAREZ MONSALVE || EQUIDAD SEGUROS O.C. Y OTRO

Cordial Saludo,

De la manera más atenta nos permitimos informar que el día de hoy y de acuerdo a la asignación que a bien tuvo realizarnos la compañía, se asistió a audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría delegada para asuntos civiles de la ciudad de Medellín.

Por parte de la compañía compareció el suscrito profesional del derecho, mientras que de la parte convocante compareció la señora SARA ÁLVAREZ MONSALVE y su apoderada la doctora DANIELA MARCELA PÉREZ SASTOQUE. El señor SEBASTIÁN ARLEY MADRIGAL JIMÉNEZ, parte convocada, no compareció a la audiencia a pesar de estar debidamente notificado de su realización.

Los hechos objeto de la solicitud de conciliación ocurrieron el día 11 de abril de 2023, sobre la carrera 76 frente al 28-38 en el barrio granada del municipio de Medellín - Antioquia, donde ocurrió un accidente de tránsito donde se vio involucrado el vehículo tipo motocicleta de placas IWI-39G y el vehículo tipo motocicleta de placas NUR-07F. Producto de dicho acontecimiento, la señora SARA ÁLVAREZ MONSALVE, resultó gravemente lesionada. El 28 de agosto de 2023 la Secretaría de Movilidad de Medellín inició actuación contravencional como consecuencia del siniestro, asunto que concluyó con el conductor del vehículo asegurado aceptando de manera libre y voluntaria su responsabilidad en la ocurrencia de los hechos. La convocante fue atendida en TRAUMACENTRO SAS y posteriormente se le practicó un examen de pérdida de la capacidad laboral y ocupaciones (médico particular), que arrojó un resultado de PCL de un 17.84%.

Una vez presentadas las partes, el procurador a cargo de la diligencia le otorgó la palabra a la parte convocante para que expresara el monto o la cifra por la cual conciliaría en la diligencia, ante lo cual indicaron que estaban dispuestas a conciliar por \$60 millones de pesos, posteriormente, se preguntó a la compañía cual si contaba

con ánimo conciliatorio y cual sería su ofrecimiento, frente a lo cual se indicó que si había ánimo conciliatorio y se hizo un primer ofrecimiento por \$22 millones de pesos, a lo cual la parte convocante hizo una contrapropuesta de \$55 millones de pesos.

Por parte del abogado de la compañía aseguradora se le indicó a la apoderada convocante que de tener nueva documentación para soportar sus pretensiones la aportaran, para poder hacer el respectivo estudio de la misma. El procurador otorgó un espacio a las partes para que de un lado, la compañía informara cual sería el máximo valor a ofrecer en la diligencia, y para que la parte convocante si a bien lo tenía, aportara o indicara si tenía nueva documentación que aportar.

Ante el anterior requerimiento se informó que el máximo disponible eran \$30 millones de pesos, a lo cual la parte demandante indicó en primer lugar que no tenía nueva documentación para aportar, y que el valor mínimo para conciliar eran \$50 millones de pesos. Antes la amplia distancia entre lo ofrecido y lo pretendido se declaró como fracasada la diligencia y se levantó la respectiva constancia, la cual se anexa en el presente correo electrónico.

Cordialmente,

□



gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382
Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 12:57

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300 SINIESTRO 10295197 SANTIAGO DÍAS MONSALVE

Estimado Daniel.

Cordial saludo,

Comendidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 15 de agosto del 2024. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **nos asiste ánimo conciliatorio**. Máximo a ofrecer \$30.000.000. . Tratemos de conciliar en esta audiencia, en caso de no estar de acuerdo, sugerir presentar DML o HC completa que permita identificar Incapacidad. En caso de ser necesario te comunicas con la Dra. Jazmín (3166347359).

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Equidad) son los siguientes:

- . Formato de conocimiento del cliente.
- . Formato de autorización pago indemnización.
- . Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
- . Cedula ampliada al 150% del convocante.
- . Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación, si es el caso.
- . Acta del acuerdo conciliatorio.

Plazo de pago: 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.

Dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.

Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y tu correo corporativo.

De igual forma puedes acceder a esta carpeta donde encontraras los formularios y documento en word con las cláusulas del acuerdo.

[LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C](#)

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía. Ten en cuenta que no se hacen acuerdos parciales. Por último, recuerda que si el abogado es quien va a recibir el pago verificar dentro del poder facultad de recibir.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Ana Maria Baron <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 12:50

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV:CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD // Asignación e indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300 SINIESTRO 10295197 SANTIAGO DÍAS MONSALVE

Apreciada Dra. Jazmín.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **15 de agosto del 2024 , a las 03:30 p.m.**

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 10:15

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Informe de gestión <Informedegestion@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: ***URGENTE *** Asignación e indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300 SINIESTRO 10295197 SANTIAGO DÍAS MONSALVE

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 15 de agosto de 2024, a las 15:30 hrs. En caso de no poder asistir favor enviar excusa, por favor me avisan.

Siniestro 10295197

Caso OnBase: 198293

Fecha del siniestro: 11 de abril de 2023

Fecha de aviso: 6 de marzo de 2024

Póliza: 10155898

Producto: RCE MOTOCICLETAS FALABELLA 11803

Tomador: SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ

Asegurado: SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ

Prima: Ok

Placa: IWI39G

Interés asegurable: ok para la fecha del evento

Amparos afectados: lesiones muerte 1 persona /daños

Valores asegurados: \$200.000.000=

Deducible: N/A

Pretensiones: \$184.449.480=

RAD --

Convocante: SARA ÁLVAREZ MONSALVE

Antecedente:

Caso 198293

Apoderado JESÚS DAVID PADILLA PADILLA

victima directa SARA ÁLVAREZ MONSALVE

Hechos: Sin aviso del asegurado

- Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, accidente ocurre en Medellín

VH 1 tercero NUR07F conductor SANTIAGO DÍAS MONSALVE

VH 2 asegurado IWI39G conductor SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ

Pasajero VH 1 SARA ALVAREZ MONSALVE

Codificación 112, no indica para cual conductor.

Fallo contravencional en contra.

Análisis de Responsabilidad: Se analiza como culpa exclusiva del asegurado

Victima: 19 años a la fecha del accidente. Actividad económica: se desconoce

Sufrió politraumas con escoriaciones, diagnostico principal: contusión de rodilla derecha y tenosinovitis del tensor de la fascia lata. Sin fracturas ni heridas abiertas, manejo con fisioterapia y analgesia.

Incapacidad documentada en HC: 7 días.

Ultimo reporte de HC de septiembre de 2023 remisión a terapia fisica.

No aportan DML.

Calificación de invalidez emitida por un medico particular, quien evalúa: DOLOR CRONICO SOMATICO, DEFICIENCIA EN LA MOVILIDAD DE LA RODILLA DERECHA, DEFICIENCIA POR CICATRIZ TRAUMATICA, determina PCL 17,84%.

Valor considerablemente elevado para el tipo de lesión.

Se reciben informe RECONSONSULTORES.

Peritaje a PCL concluye:

1. Calificado cuenta con sobrevaloración de las deficiencias en el dictamen del Dr. Orlando Peña D. Medico

especialista salud ocupacional y medicina del trabajo, al no justificar las deficiencias como lo estipula el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional, decreto 1507/2014.

2. La fecha de estructuración corresponde a: 05/03/2024, valoración de medico laboral del dictamen de pérdida de capacidad laboral y ocupacional, emitido por el Dr. Orlando Peña D. Medico especialista salud ocupacional y medicina del trabajo que describe el establecimiento de la secuela que persiste a la fecha y la cual justifica el porcentaje de calificación de pcl alcanzado del 9.10%.

3. La pérdida de capacidad laboral debe corresponder al 9.10%.

4. No se cuenta con soporte clínico donde se describan arcos de movilidad activos de rodilla derecha.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$30.000.000. Tratemos de llegar a un acuerdo conciliatorio. Si es el caso se comunican conmigo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 6019142114 ext 1293 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 26 de julio de 2024 2:38 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro.664

De: Carlos Mario Ospina Echeverri <cmospinae@procuraduria.gov.co>

Enviado el: jueves, 25 de julio de 2024 4:57 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>;

madrigalsebastian515@gmail.com; saramonsalves933@gmail.com; GIOVANNA CAMACHO
<giovannacamachoabogada@gmail.com>

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro.664

	FORMATO: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
	PROCESO: CONCILIACIÓN	Código	CN-F-22

**PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES.
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Código No. 3284**

Solicitud de Conciliación No.	664 E-2024-479001 I-2024-3751731
Convocante (s)	SARA ALVAREZ MONSALVE
Convocado (a) (s)	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ
Fecha de Solicitud	22 de JULIO de 2024
Objeto	Pago de perjuicios derivados de accidente de tránsito ocurrido en Medellín - Antioquia, el 11 de abril de 2023, donde se vieron involucrados los vehículos de placas IWI 39G y NUR 07F

Medellín, 25 de julio de 2024

Respetados (as) señores (as) **CONVOCANTE (S) Y CONVOCADO (S):**

De manera atenta me permito citarlos a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho la cual se llevará a cabo el día **15 de agosto de 2024 a las 3:30 p.m.**, de **forma virtual**

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Usted tendrá acceso a la audiencia mediante el link que le sea enviado por el conciliador si en la solicitud fue ofrecido el respectivo correo electrónico, si no se ofreció correo o si por algún motivo no lo recibe, favor solicitarlo a través de la dirección electrónica que aparece al final de la presente comunicación. Podrá ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o si desean realizar la descarga de manera previa en su equipo, pueden hacerlo utilizando la siguiente dirección: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE** con o sin apoderado, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá exhibir su documento de identidad y presentar el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su**

contra y multa a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia y que la conciliación constituya requisito de procedibilidad. (incisos 2° y 3° del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). A la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

En correo subsiguiente se enviará la invitación con el enlace para acceder a la diligencia.

Atentamente,



Carlos Mario Ospina Echeverri

Director y Conciliador

Centro de Conciliación Civil Comercial de Medellín

cmospinae@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 41250

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 53 # 45-112 Psio 7 Edif. Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012